

ANEXO 1.4.4

DEL PROCEDIMIENTO PARA CALCULAR LAS PROBABILIDADES DE QUE LAS RECLAMACIONES RECIBIDAS SE CONVIERTAN EN PAGADAS, PARA EFECTOS DEL REQUERIMIENTO MÍNIMO DE CAPITAL BASE DE OPERACIONES

Procedimiento

Las instituciones de fianzas mantienen un volumen dinámico de reclamaciones recibidas que varía durante el año. Las reclamaciones recibidas pueden ser pagadas o rechazadas por la institución, por lo que sólo una parte de éstas se convierten finalmente en reclamaciones pagadas. Por lo anterior, se puede decir que existe una determinada probabilidad de que una reclamación recibida se convierta en pagada.

En el esquema regulatorio actual de margen de solvencia de las instituciones de fianzas, se toma en cuenta el volumen de reclamaciones recibidas que tiene la compañía y la probabilidad de que dichas reclamaciones se conviertan en pagadas. Lo anterior con el objeto de fijar los requerimientos mínimos de capital que cada institución de fianzas debe tener en congruencia con el volumen de reclamaciones que espera pagar.

Debido a lo anterior se hace necesario establecer un procedimiento que permita calcular la probabilidad de que dada una reclamación recibida, ésta se convierta en pagada. En tal virtud, la Comisión ha desarrollado un procedimiento para el cálculo de tales probabilidades, que se ajusta a la información estadística de que se dispone.

A continuación se indica el procedimiento para estimar la probabilidad de que una reclamación recibida se convierta en reclamación pagada.

1. El cálculo de las referidas probabilidades, se realizará con la estadística correspondiente al monto de las reclamaciones recibidas al cierre del año y las reclamaciones pagadas a esa misma fecha.
2. Las reclamaciones recibidas totales de un determinado año RRT_t , se pueden calcular con el saldo de las reclamaciones recibidas al cierre de ese año RR_t , más el saldo de las reclamaciones pagadas al cierre del año, que formaron parte de dichas reclamaciones recibidas.

$$RRT_t = RR_t + RP_t$$

3. Con esa información, se calculará qué porcentaje de las reclamaciones recibidas de la compañía (RR), se convirtieron en reclamaciones pagadas (RP) durante el año, tanto de cada compañía como del mercado, mediante la siguiente fórmula:

$$Pr_t(pag) = \frac{RP_t}{RRT_t} = \frac{RP_t}{RR_t + RP_t}$$

4. Una vez que se tienen las probabilidades por año, se determina el valor de la media y la desviación estándar de dichas probabilidades.

La media y la desviación estándar, por cada compañía y por cada ramo se calcularán mediante la fórmula siguiente:

$$Media = \overline{\text{Pr}}(\text{pag}) = \sum_{t=1}^n \frac{\text{Pr}_t(\text{pag})}{n}$$

$$Desviación = \sigma = \sqrt{\sum_{t=1}^n \frac{(\overline{\text{Pr}}(\text{pag}) - \text{Pr}_t(\text{pag}))^2}{n-1}}$$

Donde n se refiere al número de años utilizados en el cálculo.

5. Finalmente, la probabilidad de que las reclamaciones recibidas se conviertan en pagadas por ramo de fianza, se obtendrá sumando la media más dos veces la desviación estándar de las probabilidades anuales de reclamación:

$$\text{Pr}_i(\text{pag}) = \overline{\text{Pr}}(\text{pag}) + 2\sigma$$